



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. Nombre y dirección del Patrono: Colorful Gardens Wholesale / 35 Mill Rd., Calverton, NY 11933

b. Número de teléfono: 631-369-5598 - Llamadas de cobro revertido son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja las propiedades.

-35 Mill Rd., Calverton, NY 11933 –Tome la salida 71 en 495 (Long Island Expressway) y gire a la izquierda en Edwards Ave. Gire a la izquierda en Mill Rd.

-122 Montauk Hwy, Moriches NY 11955

2. Duración de empleo: Del 17 de febrero del 2020 al 24 de agosto del 2020

3. Salarios a pagar: Por el cultivo de flores en macetas, hierbas y vegetales: \$14.29 por hora

Periodo de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. Cultivos y tipos de actividades: El trabajo requiere un mínimo de tres meses (480 horas) de experiencia previa trabajando en un huerto, manejando tareas manuales y mecánicas relacionado con actividades de producción y cosecha. Conocimiento de fertilización y regar las plantas es necesario.

Plantar, cultivar y mantener condiciones para el envío y venta de plantas del vivero, incluyendo flores en macetas, hierbas y plantas de vegetales. Plantar semilleros en macetas, podar, trasplantar, esparcir, regar a mano y gotear y seleccionar plantas para asegurar la disponibilidad de productos para mercadear. Empacar, rotular, jalar y guardar plantas según variedad. Destapar y/o cubrir las almacenes de invierno. Desyerbar, cortar, cargar y descargar camiones y vagones. Realizar otras tareas incluyendo el mantenimiento de materiales de las plantas, plantas del vivero y mantenimiento de áreas de almacén y envío. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

El trabajo será hecho en los campos o en el invernadero por largos periodos de tiempo. Los trabajadores asistirán en cargar los camiones

con productos del vivero de hasta 45 libras y levantar a una altura de 4 pies. Los trabajadores deben de ser capaces de trabajar a pie en posiciones doblados por largos períodos de tiempo. El trabajo requiere movimientos repetitivos y caminar por largos ratos. Alergias a ambrosía, vara de oro, fumigadores para insectos, químicos relacionados, etc. que pueden afectar la capacidad del trabajador en realizar el trabajo. Los trabajadores están expuestos a clima mojada temprano por la mañana y el calor extremo el resto del día.

Las temperaturas pueden varía desde los 10 hasta los 100 grados Fahrenheit. Los trabajadores tendrán que trabajar ocasionalmente en la lluvia que no tanta severa para parar el trabajo. Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con el trabajo con o sin acomodaciones razonables. El trabajo en los sábados es requerido.

El trabajo incluirá trabajo mecanizado en los campos usando equipo mecánico. Por ejemplo, el equipo mecanizado incluirá máquinas de macetear, tractores, sembradora, fumigadores, y cultivadores. Los trabajadores son anticipados a manejar equipo agrícola con o sin instrucciones.

Las personas que buscan empleo como trabajador de vivero experimentados tienen que estar disponibles durante el periodo entero pedido por el patrono. **Candidatos tienen que producir referencias de trabajo de patronos recientes, estableciendo experiencia previa adecuada.** Candidatos exitosos estarán sujetos a un periodo de prueba de hasta 5 días durante el cual su desempeño de las tareas requeridas será evaluado. Si el desempeño durante el periodo de prueba no es adecuado según el patrono, el trabajador será despedido.

Todos los trabajadores temporeros domésticos y/o no residenciales empleados según esta orden laboral, que han completado satisfactoriamente una temporada agrícola previa, pueden recibir compensación más alta que el salario por hora mencionado. La decisión de pagar más que el salario prevaleciente será hecha por el patrono, según su propia discreción, y será basada en factores que incluyen el desempeño y tiempo de permanencia del trabajador.

Los trabajadores son anticipados trabajar 7 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábados)/ 40 horas por semana.

Hay 4 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 45 libras
- Movimientos repetitivos
- Caminar por largos ratos
- Empujando o jalando con frecuencia
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

5. Transporte u otros beneficios, si los hay: El patrono reembolsará al trabajador los costos que se incurren en la tarifa de solicitud del visado, la tarifa de cruzar la frontera, los costos de transportación y subsistencia razonable, desde el lugar de donde partió el trabajador para trabajar para el patrono a llegar al lugar de empleo, hasta tal punto que los gastos del trabajador reduzca sus ganancias de la primera semana de trabajo bajo el salario mínimo federal. Según 20CFR 655.122, el patrono hará el reembolso de los costos de transportación y subsistencia no más tarde del punto medio del contrato de empleo (periodo de 50%) si so fue reembolsado antes. La subsistencia mínima de viaje de \$12.46 por día, o la cantidad de subsistencia mínima actual que se publica en el Registro Federal, será pagado a los trabajadores que no pueden producir facturas, y la subsistencia máxima de viaje de \$55.00 por día o la cantidad de subsistencia máxima actual que se publica en el Registro Federal, será pagado a los trabajadores con facturas adecuadas. El reembolso de la transportación será calculado según el costo actual del trabajador pero no más que los cargos más económicos y razonables para la distancia involucrada.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte.

El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. Seguro por accidentes en el empleo: Se provee No se provee

a. Nombre de la compañía de seguros:

The New York State Insurance Fund

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. Otros beneficios: Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección de la vivienda: 122 Montauk Hwy., Moriches, NY 11955. Condado de Suffolk.

b. Descripción de la vivienda: La vivienda es una casa convencional con capacidad para 10 personas.

9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").

Ninguna.

10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").

Ninguno.

11. Información adicional: Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador por cualquiera razón legal relacionada con el empleo, y entonces, notificar a la oficina local de Servicios de Empleo si el trabajador: (a) abandona el trabajo; cinco día consecutivos de trabajo de ausencia no excusado constituirá abandono de empleo; el trabajador tienen que notificar al patrono y asegurar permiso de ausencias necesarias; (b) finge enfermedad o rechaza, sin causa justificada, desempeñar el trabajo como dirigido; (c) comete actos serios de mala conducta o viola repetitivamente las reglas de trabajo del patrono; el patrono puede crear y publicar las reglas que se aplicarán al trabajo; el trabajador tiene que cumplir con dichas reglas; (d) falta, después de cumplir con el periodo de prueba de cinco días, desempeñar el trabajo, en una manera diligente, para facilitar que el patrono produzca y venda un producto premio de buenas calidad; (e) provee otras razones legales relacionadas con el trabajo para terminar el empleo, incluyendo la despedida de un trabajador no estadounidense para permitir la contratación de un trabajador estadounidense bajo la regla de 50%.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: